



OFICIALIZA CONTRATO QUE INDICA.

DECRETO N° 2790 X
ANTOFAGASTA, 31 MAYO 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D. F. L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D. S. N° 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. N°3553, de 2010, que fija la Tabla de Subrogación de los Cargos Directivos de la Universidad de Antofagasta

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante registro E/171, de 24 de mayo de 2012, de Rectoría, se ha solicitado la oficialización del contrato de servicios N° 4501262302, suscrito entre la Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Chuquicamata y la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior:

DECRETO:

OFICIALÍZASE, el contrato de servicios N° 4501262302, suscrito entre la Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Chuquicamata y la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

**CONTRATO DE SERVICIOS
N° 4501262302
ENTRE
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISION CHUQUICAMATA
Y
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

En Calama, a 12 de Abril de 2012, entre la CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, DIVISION CHUQUICAMATA, en adelante indistintamente CODELCO CHILE, CODELCO o "la CORPORACIÓN", Empresa del Estado, Minera, Industrial y Comercial, RUT N° 61.704.000-K, representada por don Mario Rodríguez Maggi, RUT N° 7.368.591-5 Jefe Contratos de Servicios, ambos domiciliados en 11 Norte 1291, Villa Exótica, Calama, por una parte; y por la otra Universidad de Antofagasta, RUT N° 70.791.800-4, en adelante "el Contratista", representada por don Luis Alberto Loyola Morales, RUT N° 4.625.989-0, ambos con domicilio en Avenida Angamos N° 601, Antofagasta, se ha convenido el siguiente Contrato de Servicios, en adelante 'el Contrato'.

Con la suscripción de este contrato, las partes dan satisfacción íntegramente a los términos contenidos en la Carta Intención DCS-USO N° 0509/2012, de fecha 04 de abril de 2012, con la cual se dio inicio a la ejecución de los servicios contratados. Asimismo, las partes establecen que el presente contrato modifica en lo que sea pertinente los términos de la Carta Intención citada, lo que es aceptado por las partes.

Primero:

NOMBRE DEL CONTRATO

El presente Contrato se denominará "SERVICIO DE ASITENCIA TÉCNICA ANÁLISIS DE FALLAS EN ELEMENTOS DE EQUIPOS".